

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

*ORDEN de 11 de julio de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Lanjarón (Granada). (PD. 2651/96).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Granada, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

**DISPONGO**

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

**AYUNTAMIENTO DE LANJARON (GRANADA)**

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Consumo Doméstico:	
Cuota fija o de servicio:	375 ptas./trimestre
Cuota variable o de consumo:	
Hasta 15 m <sup>3</sup> trimestre	10 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 15 m <sup>3</sup> hasta 60 m <sup>3</sup> trimestre	38 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 60 m <sup>3</sup> en adelante trimestre	50 ptas./m <sup>3</sup>
Consumo industrial:	
Cuota fija o de servicio:	500 ptas./trimestre
Cuota variable o de consumo:	
Hasta 15 m <sup>3</sup> trimestre	10 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 15 m <sup>3</sup> hasta 60 m <sup>3</sup> trimestre	38 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 60 m <sup>3</sup> en adelante trimestre	50 ptas./m <sup>3</sup>
Derechos de acometida:	
Parámetro A:	2.413 ptas./mm.
Parámetro B:	11.959 ptas./litro/seg.
Cuota de contratación:	
Cc= 600 . d - 4.500 . (2-P/t)	
P= 22 ptas.	
T= 21,70 ptas.	

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 11 de julio de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

*ORDEN de 11 de julio de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Luque (Córdoba). (PD. 2662/96).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio

de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

**DISPONGO**

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

**EMPRESA PROVINCIAL DE AGUAS DE CORDOBA S.A. EMPROACSA, LUQUE (CORDOBA)**

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio:	600 ptas./trimestre
Cuota variable o de consumo:	
Consumo doméstico:	
Hasta 20 m <sup>3</sup> trimestre	30 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 20 m <sup>3</sup> hasta 30 m <sup>3</sup> trimestre	50 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 30 m <sup>3</sup> hasta 72 m <sup>3</sup> trimestre	75 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 72 m <sup>3</sup> en adelante trimestre	180 ptas./m <sup>3</sup>
Consumo industrial:	
Hasta 30 m <sup>3</sup> trimestre	50 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 30 m <sup>3</sup> en adelante trimestre	60 ptas./m <sup>3</sup>

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 11 de julio de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla por el que se practican notificaciones.*

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Sevilla, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Resoluciones de recursos de reposición.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, previéndoles que contra la misma pueden interponer reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el plazo de quince días hábiles, ambos contados desde el siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contribuyente: Martínez Povea, José.  
Núm. de recurso de reposición: 64/93.  
Acuerdo: Desestimatorio.

Contribuyente: Glacil, S.L.  
Núm. de recurso de reposición: 1123/95.  
Acuerdo: Estimatorio.

Contribuyente: Carrillo Reyes, Antonio.

Núm. de recurso de reposición: 1083/95  
Acuerdo: Estimatorio.

Contribuyente: Aguilera Arroyo, Fco. Javier  
Núm. de recurso de reposición: 125/93.  
Acuerdo: Desestimatorio.

Contribuyente: Castro Montalvo, Rafael  
Núm. de recurso de reposición: 921/95  
Acuerdo: Estimatorio.

Sevilla, 26 de junio de 1996.- El Delegado, Juan Fco. Sánchez García.

## CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 5 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, en los expedientes de protección D-45,46/90 relativos a los menores que se citan.*

Esta Delegación Provincial, en el expediente de referencia, ha dictado la Resolución mencionada, acordando lo siguiente:

1. Declarar extinguida la tutela que, por Ministerio de la Ley asumiese esta Entidad Pública en relación a los menores Javier Fernández Pujol e Iván López Pujol.
2. En consecuencia, proceder a la conclusión y archivo del expediente citado.

Notifíquese la presente Resolución a la madre de los menores. Igualmente comuníquese al Ministerio Fiscal, de conformidad con lo dispuesto en el art. 174.2 del Código Civil.

Como quiera que se ignora el domicilio de doña Francisca Pujol León, madre de los menores, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a la interesada.

Córdoba, 5 de junio de 1996.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

*ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre la notificación a la entidad Taller Escuela de la Imagen del Acuerdo que se cita.*

A los efectos previstos en el artículo 59, párrafo 4º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en la calle García Briz, 3, 1.º derecha, CP 29005 Málaga, la notificación a la entidad denominada Taller Escuela de la Imagen (TEI), del Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro que tiene formulada esta Dirección General, en el Expediente de F.P.O. Núm. 90.7.121.29.5, con fecha 6 de febrero de 1996, cuyo texto está a disposición de la entidad en el Servicio de Gestión de la Formación Ocupacional de esta Dirección General, se advierte que en un plazo de quince días a contar desde la presente publicación podrá alegar y presentar los documentos o justificaciones que estime pertinentes.

Sevilla, 28 de junio de 1996.- El Director General, Antonio Toro Barba.

*ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre la notificación a la entidad J. Dark y J. Todesco Producciones, SL, del Acuerdo que se cita.*

A los efectos previstos en el artículo 59, párrafo 4º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en el Apartado de Correos, 95, 29100 Coín (Málaga), la notificación a la entidad denominada J. Dark y J. Todesco Producciones, S.L., del Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro que tiene formulada esta Dirección General, en el Expediente de F.P.O. Núm. 474.97.MA/92, con fecha 15 de marzo de 1996, cuyo texto está a disposición de la entidad en el Servicio de Gestión de la Formación Ocupacional de esta Dirección General, se advierte que en un plazo de quince días a contar desde la presente publicación podrá alegar y presentar los documentos o justificaciones que estime pertinentes.

Sevilla, 28 de junio de 1996.- El Director General, Antonio Toro Barba.

*ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo sobre notificación de requerimiento de documentación a la entidad denominada Fundación Cultural Tartessos.*

A los efectos previstos en el artículo 59, párrafo 4º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en la C/ Adolfo Rodríguez Jurado, 16, 3.º 41001 Sevilla, la notificación a la entidad denominada Fundación Cultural Tartessos, del requerimiento de documentación de fecha 26 de marzo de 1996, en el expediente de F.P.O. núm. 006.98.SE/92, que se encuentra a disposición de la entidad en el Servicio de Gestión de la Formación Ocupacional de esta Dirección General, se advierte que deberá presentar la documentación requerida en el plazo de diez días desde la presente publicación.

Sevilla, 28 de junio de 1996.- El Director General, Antonio Toro Barba.

*ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo sobre la notificación a la entidad Inform 21, SL, del Acuerdo que se cita.*

A los efectos previstos en el artículo 59, párrafo 4º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en Avda. Héroes de Toledo, Edificio Toledo I, planta 4º, Módulo 10, 41005 Sevilla, la notificación a la entidad denominada Inform 21, S.L., del Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro que tiene formulada esta Dirección General, en el expediente de F.P.O. núm. 329.97.SE/92 con fecha 9 de mayo de 1995 cuyo texto está a disposición de la entidad en el Servicio de Gestión de la Formación Ocupacional de esta Dirección General, se advierte que en un plazo de quince días a contar desde la presente publicación podrá alegar y presentar los documentos o justificaciones que estime pertinentes.

Sevilla, 28 de junio de 1996.- El Director General, Antonio Toro Barba.